Asesoría General de Gobierno

Decreto HF. (P) - GJ. - DS. - PD. Nº 900 **MODIFICANSE LAS PLANTAS DE PERSONAL PERMANENTE EN DIFERENTES** ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2011.

El Expediente O17017/2010; mediante el cual la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS solicita el traslado presupuestario de agentes de la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo mediante Nota O.S.E.P. Nº 95 de fecha 28 de junio de 2010, fs. 1, dirigida a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, fundamenta lo peticionado en la imperiosa necesidad de contar con personal idóneo ante la incesante demanda de servicios de parte de sus afiliados.

Que a fojas 6/517, el PROGRAMA DE SELECCION Y EVALUACION PROSEYEV eleva a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, el Curriculum Vitae de los agentes postulantes a efectos que la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, designe a los responsables que, conjuntamente con este Programa, coordinen las etapas de entrevistas y posterior evolución de los mismos. Que a fojas 519/614, el Departamento Registro I de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, adjunta la situación de revista de

los agentes postulantes.

Que la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEA DOS PUBLICOS mediante Nota O.S.E.P. Nº 15 de fecha 17 de febrero de 2011, fs. 618, eleva a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA el listado de agentes que reúnen las condiciones solicitadas, tras haber sido entrevistados y evaluados por la Gerencia General y el Departamento Sistemas de éste Organismo.

Que la SUBSECRETARIA RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, fs. 619, remite las presentes actuaciones a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO para la confección del acto administrativo pertinente (Decreto).

Que a requerimiento de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, fs. 620, la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, fs. 623, emite el listado definitivo de los agentes seleccionados que pasarán a revistar en la Planta Permanente del Organismo.

Que el Departamento Legajos de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, fs. 630/638, indica la situación de revista de los agentes seleccionados que pasarán a integrar la Planta Permanente de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

Que a fojas 641/642, obran Actas de Aceptación al Traslado, de los citados agentes a la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

Que analizadas las Plantas de Personal Permanente de la DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P. y SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, aprobadas por Ley Nº 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica que se encuentran presupuestados los agentes: MARIA FERNANDA CARREÑO, C.U.I.L. N° 27 248307167, Categoría 22 Agrupamiento Profesional; CARLOS DANIEL SEQUEIRA, C.U.I.L. N° 20225150223, Categoría 13 Agrupamiento Técnico; ROBERTO MIGUEL CORIA, C.U.I.L. N° 20216829647, Categoría 20 Agrupamiento Técnico; LUZ EUGENIA RONDAN, C.U.I.L. N° 27238542982, Categoría 12 Agrupamiento Administrativo; VIRGINIA DEL CARMEN QUINTERO, C.U.I.L Nº 27 233898339, Categoría 16 Agrupamiento Administrativo; SONIA MARCELA TAPIA, C.U.I.L. Nº 27257469528; Categoría 13 Agrupamiento Administrativo; RITA SOLEDAD LORENA CORDOBA, C.U.I.L N° 2730858695 8, Categoría 12 Agrupamiento Administrativo; respectivamente.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5° y con excepción del Artículo 6° del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo Nº 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia,

Por ello, EL GOBERNADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Modifícanse las Plantas de Personal de la DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P., SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD y de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, aprobadas por Ley Nº 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercido 2011, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo N° 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación:

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 020 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SERV. ADM. FINANC: 006 - D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 089 DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

PROGRAMA: 025 PUBLICIDAD REGISTRAL INMOBILIARIA

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 190 OTROS

04 ESCALAFON GENERAL

SUPRIMIR

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

03 CATEGORIA 22

1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 045 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERV. ADM. FINANC.: 025 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 237 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 001 - DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

04 ESCALAFON 04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO 03 AGRUPAMIENTO TECNICO

SUPRIMIR

1

UNIDAD EJECUTORA: 242 DIRECCION DE INFORMATICA PROGRAMA: 007 ADMINISTRACION Y CONDUCCION

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL FUNCION: 180 - INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS

04 GENERAL SUPRIMIR

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

03 AGRUPAMIENTO TECNICO

01 PERSONAL DE SUPERVISION TECNICA

05 - CATEGORIA 20

UNIDAD EJECUTORA: 248 - DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA

PROGRAMA: 020 PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA

ACTIVIDAD: 001 - CONDUCCION CENTRAL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES

FUNCION: 320 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

04 ESCALAFON GENERAL

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

03 PERSONAL DE EJECUCION

13 CATEGORIA 12

1

SUPRIMIR

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 060 MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SERV. ADM. FINANC: 027 D. P. A. Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA: 165 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA: 002 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 16, 17 Y 25

ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

SUPRIMIR 04 - ESCALAFON GENERAL

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO 02 PERSONAL DE SUPERVISION

09 CATEGORIA 16

1

1

1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SERV. ADM. FINANC: 009 - D. A. DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: 144 - OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS

PROGRAMA: 025 COORDINACION Y CONDUCCION DEL PRESUPUESTO Y OTROS ACTIVIDAD: 002 TEMATICA PREVISIONAL DE AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 190 - OTROS

04 ESCALAFON GENERAL **SUPRIMIR**

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

02 PERSONAL DE SUPERVISION 12

CATEGORIA 13 CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL JURISDICCION: 030 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SERV. ADM. FINANC.: 006 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 185 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PROGRAMA: 005 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMA 26

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL FINALIDAD: 2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD FUNCION: 210 - SEGURIDAD INTERIOR

04 ESCALAFON GENERAL SUPRIMIR

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO 01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO 02 PERSONAL DE SUPERVISION

13 CATEGORIA 12

CARACTER: 003 INSTITUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

IURISDICCION: 040 MINISTERIO DE SALUD

SERV. ADM. FINANC.: 056 S. A. DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: 073 DIRECCION O.S.E.P. Y GERENCIAS

PROGRAMA: 001 - ACCION EJECUTIVA O.S.E.P

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES

FUNCION: 320 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

04 ESCALAFON GENERAL **INCORPORAR**

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

02 PERSONAL DE SUPERVISION

09 CATEGORIA 16

12 CATEGORIA 13

03 PERSONAL DE EJECUCION

13 CATEGORIA 12	2
02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL 03 CATEGORIA 22	1
03 - AGRUPAMIENTO TECNICO 01 PERSONAL DE SUPERVISION TECNICA 05 CATEGORIA 20	1
02 PERSONAL TECNICO 12 CATEGORIA 13	1

ARTICULO 2°. Reubícase presupuestariamente a los agentes conforme se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, incorporado por el Artículo anterior.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIREC CION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINIS TERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIREC CION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRI CULTURA Y GANADERIA, OFICINA PRO VINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P., SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:38:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa